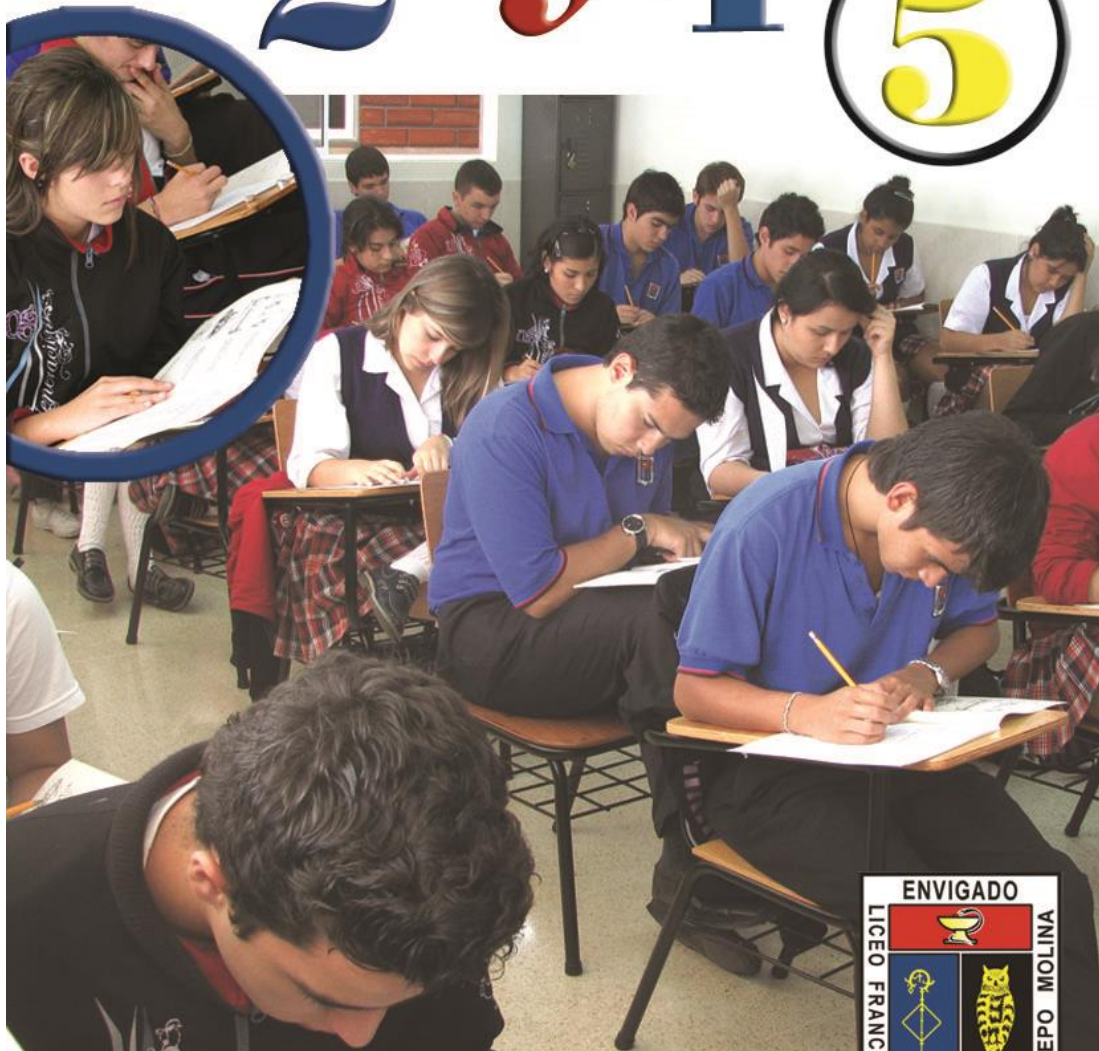


Sistema Institucional de Evaluación Estudiantil S.I.E.E.

Liceo Francisco Restrepo Molina



Decreto 1290 de 2009





I. FUNDAMENTACIÓN TEORICA



El servicio educativo que el liceo Francisco Restrepo Molina ofrece a la comunidad Envigadeña busca formar niños y jóvenes en los siguientes aspectos:

Personas que asimilen críticamente y construyan el conocimiento de las áreas fundamentales de la educación básica y media.

Personas formadas sobre una base científica, ética y humanística, dotándolos de una conciencia reflexiva - crítica, de manera que les permita actuar responsablemente frente a los requerimientos y tendencias del mundo contemporáneo.

Ciudadanos formados libremente, que promuevan valores democráticos, de tolerancia y de compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos.

Personas formadas con principios cristianos, que den testimonio de vida basados en la persona de Jesucristo.

MISIÓN

El Liceo Francisco Restrepo Molina es una institución educativa Católica de carácter privado, creada como proyección social de la Parroquia Santa Gertrudis de Envigado. Atiende los niveles de preescolar, básica y media académica. Busca formar integralmente el hombre nuevo en los aspectos individual y social, mediante el desarrollo de sus capacidades y un proceso de personalización que le permita la síntesis entre fe, cultura y vida.

VISIÓN

En el año 2025 el LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA se consolidará como una institución educativa capaz de formar personas comprometidas con la familia y la sociedad, responsables con la vida y la naturaleza mediante el desarrollo de competencias académicas, ciudadanas, científicas y tecnológicas

VALORES Y/O PRINCIPIOS

Los valores institucionales están marcados en un proyecto “Cultura R”

RESPECTO

RECTITUD

RECONOCIMIENTO

RESPONSABILIDAD: Tal valor determina la forma en que la institución asume y ejerce todas sus funciones. El Liceo Francisco Restrepo Molina, en este sentido, ofrece constantemente una respuesta seria y responsable a las necesidades de la población estudiantil y de la sociedad. Por medio de la función educativa que desempeña el Liceo Francisco Restrepo Molina se forman personas y, por consiguiente la responsabilidad institucional se orienta a que las personas formadas respondan a sus propios desafíos en el marco de los valores inculcados en el proceso formativo integral.



PAZ: Se entiende como fruto de la sana convivencia entre los seres humanos, para hacerla posible es necesario un ordenamiento familiar, institucional y social justo, en el que todos tengan las mismas oportunidades de desarrollarse como personas y les sean respetados sus derechos fundamentales. Los que practican la paz saben que ésta no es simplemente ausencia de conflictos, pues los hombres siempre han sido y serán conflictivos, sino la capacidad de manejar dichos conflictos y superarlos por medio de métodos no violentos como el diálogo y la negociación

LA VERDAD: La entendemos como el conocimiento real, cierto, exacto e indiscutible sobre un hecho o una acción, es también el significado real de una palabra o la interpretación correcta de lo que ocurre alrededor de nosotros. No es fácil llegar a la verdad, esta no se puede entender como lo que cada uno percibe, sin tener en cuenta lo que piensan o perciben los demás.

JUSTICIA: Se entiende como conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas. Honrar a los que han sido buenos con nosotros, dar el debido salario a un trabajador, reconocer los méritos de un buen estudiante o un abnegado colaborador son, entre otros, actos de justicia porque dan a cada cual lo que se merece y lo que necesita para desarrollarse plenamente y vivir con dignidad. Así como ser justos implica reconocer, aplaudir y fomentar las buenas acciones y las buenas causas, también implica condenar todos aquellos comportamientos que hacen daño a los individuos o a la sociedad.

SOLIDARIDAD: Cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común, hablamos de solidaridad. Valor de gran trascendencia para el género humano, pues gracias a ella no sólo ha alcanzado los más altos grados de civilización y desarrollo tecnológico a lo largo de su historia, sino que ha logrado sobrevivir y salir adelante luego de los más terribles desastres. Es tan grande el poder de la solidaridad, que cuando la ponemos en práctica nos hacemos inmensamente fuertes y podemos asumir sin temor los más grandes desafíos, al tiempo que resistimos con firmeza los embates de la adversidad

LEALTAD: Este valor se refiere a la fidelidad a su misión, e implica el esfuerzo consiente y comprometido con una causa, en este caso la formación educativa integral. El Liceo Francisco Restrepo Molina es un espacio abierto a la producción y difusión del saber, y no un mero centro de distribución de servicios educativos. La lealtad permanente a su Misión es esencial para el sano desarrollo de la institución. Este valor también es elemento fundamental de la actitud y relaciones entre las personas que conforman el componente humano.

POLÍTICA DE CALIDAD

El Liceo Francisco Restrepo Molina como obra educativa de la Parroquia Santa Gertrudis de Envigado busca construir un sistema educativo particular que permita la formación integral; dentro de ésta, una firme formación en valores católicos, alto nivel académico y una adecuada competencia ciudadana; pretende además, implementar los principios



humanistas en la administración, ser excelente en la calidad de los servicios prestados, orientar la participación, utilizar la herramienta tecnológica y científica para adecuar físicamente los ambientes de aprendizaje y cumplir así con el compromiso social de su creación.

Lo anterior necesita de seres humanos en constante capacitación con un principio de servicio y de lealtad a su vocación, a su conocimiento científico y a la Institución.

CONTEXTO Y REALIDAD - MODELO PEDAGOGICO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO

Se entiende por modelo, un ejemplar o patrón que se construye y luego se sigue o copia en la ejecución.

El modelo pedagógico de la institución requiere de una lectura permanente y cuidadosa de las necesidades formativas del contexto social, histórico y cultural de los estudiantes, así como la identificación de los rasgos que caracterizan su idiosincrasia en toda su estructura.

La institución ha adoptado un modelo pedagógico con enfoque constructivista donde se tiene en cuenta en la formación integral del estudiante los aspectos académico, personal y social. El ser humano no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre diversos factores .En consecuencia, según la posición constructivista, el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano a través de la actividad.

El trabajo desde un enfoque constructivista está basado en los siguientes principios:

1. Una concepción del mundo basada en la consideración según la cual, la sociedad, la naturaleza y las personas, están en permanente cambio y transformación.
2. La formación del ser humano, el conocimiento y el aprendizaje como un proceso permanente, no absoluto, resultado de la interacción: sujeto que se forma y aprende con el objeto, los procesos y los fenómenos que son objeto de estudio.
3. El desarrollo de la persona como un proceso que pasa por diferentes etapas evolutivas cualitativamente distintas en sentido de progresiva complejidad.
4. La actividad del sujeto que aprende como condición indispensable para su aprendizaje.
5. El proceso de construcción y adquisición del aprendizaje pasa por unos niveles de progresión que se suceden uno a otro, los cuales son comunes para todos; pero puestos en acción desde las circunstancias del contexto que cada uno vive, dependiendo de su propio ritmo de trabajo y de las posibilidades que el medio le presenta.
6. Como lo plantea Flórez, R. (1999) se reconoce la importancia de la estructura conceptual previa para la construcción de nuevos conocimientos; se avizora el cambio conceptual que se espera de este proceso de construcción activa por parte de quien aprende; se confrontan ideas previas con la nueva información o el nuevo



concepto científico; se realizan transferencias de lo aprendido en situaciones concretas.

Ver anexo No. 1 “Esquema Modelo Pedagógico”

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- ❖ Fortalecer en los estudiantes la interiorización de valores humano - cristianos que garanticen la formación de personas capaces de asumir un comportamiento correcto en la sociedad.
- ❖ Garantizar un alto nivel académico a través de la implementación de un currículo pertinente que responda a los requisitos, necesidades y expectativas.

OBJETIVOS DE CALIDAD

1. Fortalecer en la comunidad educativa la interiorización de valores que favorezcan un clima de armonía y convivencia pacífica, mediante la implementación de proyectos y actividades.
2. Asegurar el desarrollo de competencias básicas para mejorar continuamente los resultados académicos de los estudiantes, mediante la aplicación de un plan de estudios pertinente.
3. Prestar un servicio educativo de calidad para satisfacer las expectativas de padres de familia y estudiantes, mediante la eficacia y el mejoramiento continuo en los procesos.
4. Mejorar la competencia del personal para garantizar un buen desempeño, a través de la implementación de un adecuado plan de formación
5. Propiciar espacios de participación en todos los estamentos de la comunidad educativa, para interiorizar la proyección social y la formación ciudadana mediante la implantación de proyectos.

DIMENSIONES DEL SER HUMANO

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El decreto 1075/15, artículo 2.3.3.3.3.2 al artículo 2.3.3.3.4.1.1. (Decreto 1290/09) reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación media y básica. Por su parte, el decreto 1075/15, artículo 2.3.3.2.2.1.1. al artículo 2.3.3.2.2.3.5.(decreto 2247/97) reglamenta la evaluación y promoción de los estudiantes de los niveles de la educación preescolar.



El decreto 1075/15, artículo 2.3.3.3.2 al artículo 2.3.3.3.4.1.1. (Decreto 1290/09) se expide con base en las siguientes facultades constitucionales y legales:

1. Las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política para “Ejercer potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes”.
2. En concordancia con los artículos 23 y 31 de la Ley 115 de 1994 donde se establecen las áreas obligatorias y fundamentales “para el logro de los objetivos de la educación básica y media” y se indican “los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”.
3. En concordancia con el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 sobre AUTONOMÍA ESCOLAR, según el cual “Dentro de los límites fijados por la presente Ley y el P.E.I, las instituciones gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional”.
4. Las señaladas por el artículo 79 de la Ley 115 sobre el PLAN DE ESTUDIOS, entendiéndolo éste como el “Esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.
5. Las señaladas en el literal d) del numeral 2 del artículo 148 de la Ley 115 para “Fijar los criterios para evaluar el rendimiento escolar de los educandos y para su promoción a niveles superiores”.
6. Artículo 96 sobre Permanencia en el Establecimiento Educativo

El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en casos de exclusión.

La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no este unida a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.

7. Las señaladas en el numeral 5.5 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001 para “Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional”.
8. Ley 1098 Infancia y Adolescencia



9. Ley 1014 “Sobre emprendimiento”
10. Ley 1029 “Sobre civismo y urbanidad”
11. Ley 1324 de 2009 “Sobre la presentación de pruebas del estado”
12. Resolución 4210 de 1996 “Servicio social obligatorio”
13. En el Artículo 13: Para la organización y desarrollo de sus actividades y de los proyectos lúdico-pedagógicos, las instituciones educativas deberán atender las siguientes directrices:
 - a) La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.
 - b) La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.
 - c) La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.
 - d) La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.
 - e) El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.
 - f) La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las
 - g) Necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.
 - h) La creación de ambientes de comunicación que, favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y



propicien el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.

- i) La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.
- j) La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales y culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico, psicológico y social del educando.
- k) La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos, el juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.
- l) El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad, de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.

Artículo 14. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

Artículo 15. Los indicadores de logro que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el proyecto educativo institucional, son una guía, para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos. En ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando.

Artículo 16. Los lineamientos generales de los procesos curriculares y los indicadores de logro, para los distintos grados del nivel de educación preescolar, serán los que señale el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994.

Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.



Para tal efecto, las instituciones educativas diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se

Expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

14. Resolución 6404 de septiembre 15 de 2009 (Artículo 7º Retención de certificados de evaluación)

PROPOSITOS DE LA EVALUACIÓN

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

AMBITOS Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

1. Internacional. El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas (PISA, TIMS...) que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
2. Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Tanto, las pruebas SABER para los grados quinto y noveno como las pruebas de estado para el grado undécimo que realiza el Ministerio de Educación Nacional por intermedio del ICFES son de carácter obligatorio para su presentación.

3. Institucional. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.



Para dar respuesta a los requerimientos Internacionales, Nacionales e Institucionales sobre evaluación, la institución asume la aplicación de pruebas de periodo y de acreditación diseñadas con base en las competencias básicas de cada área y/o asignatura

DEFINICION DE CONCEPTOS

Conscientes de que muchos de los términos utilizados en educación son equívocos, la Secretaría de Educación está interesada en que todas las instituciones educativas del municipio de Medellín utilicen con un mismo significado algunos de los términos del decreto 1290:

ACOMPANIAMIENTO: Se entiende como la coordinación de un conjunto de acciones con una persona o grupo de personas, destinadas a, motivar, clarificar, guiar, precisar, corregir, justificar, enseñar y asesorar para hacer posible el logro de determinados propósitos.

La Secretaría de Educación resume estas acciones así: Desde la Escuela del Maestro responder a las necesidades de formación de los directivos docentes y docentes para la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Hacer presencia activa en las instituciones educativas con mayores debilidades en el proceso de definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes para que mediante la guía y asesoramiento en las primeras etapas del proceso, la comunidad educativa desarrolle las habilidades necesarias para definirlo e implementarlo.

Tener abierta comunicación para resolver las dudas e inquietudes que surjan en las instituciones educativas en la implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.

AUTOEVALUACIÓN: **Proceso** de evaluación desarrollado por la propia persona a evaluarse; si se toma en cuenta que la evaluación es una comparación entre una situación ideal con la real para emitir un juicio de valor, la autoevaluación requiere una considerable cuota de responsabilidad y honestidad para emitir dicho juicio de valor, ya que el sujeto que practica la autoevaluación es juez y parte, es decir, es el evaluado y el evaluador. Esta circunstancia practicada en el aula no excluye el rol del docente para dar indicaciones o rúbricas sobre los procedimientos o criterios en la autoevaluación. La autoevaluación en sí misma es un requerimiento esencial de cara a la educación para la vida, ya que el individuo en su realidad técnica o profesional deberá practicar constantemente la autoevaluación de forma responsable³.

CRITERIO: Un criterio es una condición/regla que permite realizar una elección, lo que implica que sobre un criterio se pueda basar una decisión o un juicio de valor. (Wikipedia).

Norma, regla o pauta para conocer la verdad o falsedad de una cosa. Dar reglas o procedimientos para realizar una acción



CRITERIO DE EVALUACIÓN: Se entiende como "una característica o una propiedad de un sujeto u objeto, de acuerdo con el cual formulamos sobre él un juicio de apreciación". (G. De Landsheere). Esto significa que un criterio nos permite referirnos a una acción o comportamiento, comparativamente en relación a otro, que enuncia las reglas del primero y autoriza su evaluación⁴.

Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta: ¿qué evaluar? Es lo que el docente espera que su estudiante sepa y sepa hacer al finalizar un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Se puede definir como un estándar establecido previamente en función de lo que razonablemente se puede esperar del alumno. El criterio debe incluir los siguientes elementos:

- ❖ El rendimiento del alumno en función de sus posibilidades.
- ❖ Progreso, entendido como la relación entre el rendimiento actual y rendimiento anterior.
- ❖ Norma, límite o meta exigida, entendida como el mínimo que se debe exigir al alumno.

Además de de los estándares se requieren establecer los indicadores que posibiliten al docente y al estudiante identificar con claridad el nivel de alcance del saber y saber hacer propuesto en el estándar, para dar claridad y objetividad al proceso de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación. También se pueden incluir otros estándares que tienen que ver con el P.E.I de la institución, las características de la población de estudiantes y las necesidades del contexto,

Esos criterios en la educación básica y media del sistema educativo colombiano están establecidos en los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas propuestos por la comunidad académica nacional y mandados por el Ministerio de Educación Nacional para todo el país y en los lineamientos curriculares de las otras áreas.

También se pueden incluir en los criterios de evaluación los procesos metodológicos para su realización que permitan definir aspectos como: Cuándo se evalúa, cuántas evaluaciones se hacen en el período y de qué tipo, quiénes las evalúan con qué procedimiento, cuándo se califica y con qué procedimientos, qué se hace con los resultados.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN: La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, y demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe al grado siguiente, según los criterios que previamente estableció la institución educativa.



En el caso de la promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar un primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del decreto 1290.

Los criterios de promoción son indicadores previamente incorporados al PEI utilizados para valorar el grado de madurez alcanzado por el alumno y las posibilidades que tiene de continuar sus estudios con éxito.

Un criterio de promoción puede estar determinado no por el número de áreas en el desarrollo básico de competencias en cada una, sino por los niveles de competencias del estudiante mirado en su conjunto, según la secuenciación de los estándares necesarios de un grado a otro, cuando a juicio del equipo de docentes del grado son indispensables para que el estudiante pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades.

Por tanto no es el número de áreas con bajos desempeños los que determinen la promoción sino los niveles básicos de competencias que se requieren para que el estudiante tenga las posibilidades de continuar sus estudios con éxito. Los criterios estarán predeterminados y serán los docentes del grupo los que analicen y determinen la promoción de los estudiantes.

Otro criterio puede referirse al desarrollo de las competencias básicas en el ser, el saber, el saber hacer y saber convivir esperado en cada una de las áreas, por su carácter común al conjunto de áreas, o por su relevancia y significación en relación con un área en particular o con un determinado grupo de ellas. Resultan imprescindibles para que el alumno pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades.5 Será entonces el número de áreas con desempeños básicos los que determinen la promoción del estudiante al grado siguiente. La promoción puede ser definida por la Comisión de evaluación y promoción, si existe ésta, con base en el seguimiento y las actividades de apoyo que se viene dando durante el año y las respuestas del estudiante.

DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES: Es un proceso de perfeccionamiento que consiste en la realización de la condición humana del educando en todas sus dimensiones, no sólo para obtener mayor bienestar sino a que se haga más humano mediante mejoramientos progresivos. Debe atender en consecuencia a los aspectos biológico, afectivo, educacional, espiritual, cultural, ético, residencial, económico, técnico y cívico comunitario.

DESEMPEÑOS: Es la aplicación de los conocimientos, actitudes, hábitos y habilidades en la esfera práctica, en la solución de cierta clase de problemas y situaciones. En este nivel se manifiestan con más fuerza algunos de los procesos del pensamiento como son la clasificación, la comparación y la concreción.

Se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final de aplicación lo aprendido por el estudiante ya sea mediante hechos en la vida real, mediante laboratorios o simulaciones. Lo importante es que el estudiante en esta etapa aplica los conocimientos adquiridos.



DESEMPEÑOS ALTOS Y SUPERIORES: Si los estándares nacionales presentan los desempeños básicos que los estudiantes demuestran en el desarrollo de sus competencias. Las instituciones educativas a través de los profesores de cada una de las áreas deberán determinar los criterios para definir que el ser, el saber y saber hacer y el convivir de un estudiante han alcanzado los desempeños altos o desempeños superiores, teniendo en cuenta que estos últimos posibilitan que el estudiante sea promovido anticipadamente al siguiente grado.

EDUCACIÓN: La Educación es el proceso global, permanente e integral que abarca toda la vida y todas las potencialidades del ser humano en sus aspectos físicos, racionales, artísticos y emotivos, cuyo propósito es lograr que los individuos aprendan a ser, aprendan a aprender, aprendan a evaluarse y aprendan a convivir y comunicarse. Es decir, es un proceso social y cultural que abarca la totalidad del hombre y la totalidad de los hombres.

ESTÁNDARES: Son el punto de referencia de lo que un alumno puede estar en capacidad de ser, saber, saber hacer y convivir, según el área y el nivel. Sirven de guía para que en todos los colegios urbanos o rurales, privados o públicos del país, se ofrezca la misma calidad de educación.

Los estándares son importantes porque:

- ❖ Permiten a los estudiantes, profesores, padres de familia y a la sociedad conocer claramente qué es lo que se espera que los estudiantes aprendan en la escuela.
- ❖ Sirven para orientar las reformas de las pruebas que se aplican a los estudiantes, de los textos de estudios, del currículum y de la formación y capacitación de los educadores.
- ❖ Cumplen una función coordinadora de las diferentes áreas del sistema educativo, pues logran que los variados elementos del sistema se centren en la misma meta: ayudar a que los alumnos logren los estándares.
- ❖ Son necesarios para ofrecer igualdad de oportunidades, pues en su establecimiento está implícito el principio de que todos los estudiantes deben contar con las mismas oportunidades de aprender.

Se señalan tres propósitos fundamentales de la medición basada en estándares:

- ❖ Contribuir a comunicar las competencias que se esperan sean desarrolladas en las escuelas por los docentes y los estudiantes.
- ❖ Concretizar las metas para orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje
- ❖ Centrar el esfuerzo de los educadores y los estudiantes en las metas de desempeño específicas.



ESTRATEGIAS: Conjunto de acciones que hay que realizar, flexibles o susceptibles a ser ajustadas de acuerdo con diferentes contextos o circunstancias. Se usa de una manera consciente o intencional.

Se diferencia de la técnica en que ésta es la sucesión de pasos o acciones de manera secuencial y rígida que hay que realizar y que conlleva a un buen resultado.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS: Un conjunto de acciones que tienen como propósito lograr uno o más objetivos de aprendizaje, a través de la utilización de diferentes métodos y/o recursos.

Estrategias de aprendizaje: Consiste en un procedimiento o conjunto de pasos o habilidades que un estudiante adquiere y emplea de forma intencional como instrumento flexible para aprender significativamente y solucionar problemas y demandas académicas.

□ Estrategias de enseñanza: Son todos aquellos procedimientos o recursos utilizados por quien enseña para promover aprendizajes significativos.

ESTRATEGIAS DE APOYO: Representan un camino alternativo de la enseñanza regular, a través del cual los alumnos con problemas de aprendizaje pueden alcanzar los logros y desempeños previstos en un tiempo determinado para el área o un grupo de áreas, mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas con carácter general, o de adaptaciones curriculares o modificación de los criterios de evaluación, para que se adapten, de forma particular, al modo en que cada alumno o un pequeño grupo de alumnos aprende.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS: Es el camino que una institución establece desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. “Se fundamenta en el supuesto de que existe un espectro mucho más amplio de desempeños que el estudiante puede mostrar y que se diferencian del conocimiento limitado que se evidencia con un examen estandarizado de respuestas cortas. Este espectro más amplio debería incluir situaciones de aprendizaje de la vida real y problemas significativos de naturaleza compleja, que no se solucionan con respuestas sencillas seleccionadas de un menú de escogencia múltiple”.

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES ACADÉMICOS: Será el producto de la coincidencia entre el propósito de la evaluación en el proceso del año lectivo con el del informe periódico al padre de familia sobre los resultados parciales del aprendizaje de sus hijos.

Se evalúa en el proceso para identificar las debilidades que el estudiante presenta en el aprendizaje o las deficiencias en el proceso de enseñanza para aplicar estrategias de mejoramiento y se pretende que el padre de familia se entere de los resultados no en



términos de calificación únicamente sino en términos de lo que debe hacer para que el estudiante logre desarrollar sus competencias.

Las calificaciones no dicen otra cosa al padre de familia sino que su hijo está bien o mal en el aprendizaje, pero si no tiene más información, ese padre utilizará lo que se le ocurra de primera mano para felicitar a su hijo o lograr que aprenda. Si los resultados de las calificaciones son satisfactorios utilizará el estímulo y aparecerán los premios, en el caso contrario se darán las promesas, o sale la correa, o se dan los castigos.

El informe no siempre le da una orientación sobre lo que debe hacer o si la da, el padre de familia no logra entender qué se le está pidiendo y como hacerlo.

EVALUACIÓN: Es la formulación de juicios de valor acerca de un fenómeno conocido, al compararlos con unos criterios establecidos de acuerdo con unos fines trazados para tomar decisiones. También la evaluación puede ser utilizada como herramienta para promover, estimular o facilitar la adquisición de conocimientos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE: “Es el proceso de delinear, obtener y proveer información utilizable para juzgar las decisiones, y alternativas que se han de tomar. Es generar un conjunto de significaciones que puedan volver inteligibles los procesos educativos para reajustar los procesos de enseñanza aprendizaje”

Implica el contrastar lo que se mide (el nivel de aprendizaje del estudiante) con lo que se pretende conseguir, (criterios de evaluación: estándares), el análisis de los resultados, (búsqueda de las posibles causas que incidieron en los resultados) para tomar decisiones (mantener o perfeccionar las estrategias de enseñanza y de aprendizaje, crear nuevas estrategias pedagógicas de apoyo para lograr el aprendizaje de los más lentos o más desmotivados y/o mantener, modificar o crear nuevas estrategias de enseñanza que posibiliten ambientes de aprendizajes en el aula y contribuyan a despertar el interés y la motivación de los estudiantes por el conocimiento).

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN: Que la evaluación concluya con una calificación no quiere decir que ambos términos sean una misma cosa. La evaluación consiste en recoger información, analizarla y valorarla, comparar las conclusiones de ese análisis con la meta a la que se pretendía llegar, y pronunciarse sobre el grado de consecución de esa meta. Calificar es expresar mediante un código establecido de antemano la conclusión a la que se llega tras ese proceso de evaluación.

ORIENTACIÓN: Es la acción o conjunto de acciones demarcadas por el principio de la prevención para reducir los riesgos de los miembros de un sistema, mejorando las condiciones existentes o previniendo posibles problemas.

En este caso se pretende facilitar los procesos de elaboración de la definición del sistema institucional de evaluación de estudiantes mediante diferentes acciones.



La Secretaría realiza la orientación para la definición e implementación del decreto 1290 mediante un documento orientador y la explicación de su implementación en talleres a nivel de núcleos educativos para:

- ❖ Dar pautas
- ❖ Establecer directrices
- ❖ Clarificar dudas
- ❖ Sugerir procesos
- ❖ Es de carácter universal para todas las instituciones educativas del municipio.

SEGUIMIENTO: Es el conjunto de acciones que permite sistematizar la información de los resultados alcanzados frente a los esperados para proponer y aplicar procesos de mejoramiento que permitan alcanzar las metas propuestas dentro de estas acciones se puede identificar las siguientes:

- ❖ Revisar e implementar el sistema de información
- ❖ Análisis de datos y resultados
- ❖ Acompañamiento a las Instituciones para programar y ejecutar planes de mejoramiento
- ❖ Revisión de metas alcanzadas

La Secretaría de Educación establece las siguientes acciones para el seguimiento:

- ❖ Seguimiento a la aplicación en sus I.E. de las actualizaciones recibidas por los docentes para la implementación del decreto 1075/15, artículo 2.3.3.3.2 al artículo 2.3.3.3.4.1.1. (decreto 1290/09)
- ❖ Análisis y confrontación de los resultados, con las metas de las instituciones educativas en:
 - Promoción de estudiantes
 - Inclusión, retención, permanencia
 - Pruebas Saber e ICFES
 - Convivencia
- ❖ Confrontación y análisis entre los resultados académicos de las I.E. con los resultados de las mismas en las pruebas Saber y/o ICFES
- ❖ Elaboración de planes de mejoramiento en relación con los resultados obtenidos en los seguimientos realizados
- ❖ Seguimiento a la aplicación de los planes de mejoramiento y sus resultados.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION (SIEE) : Es el conjunto de mecanismos y procedimientos esenciales y particulares que nos permiten garantizar un proceso de enseñanza - aprendizaje coherente con el modelo pedagógico, adoptado en nuestro Proyecto Educativo Católico institucional (PECI) conforme a las disposiciones legales vigentes.

PROCESO: Secuencia de actividades relacionadas entre sí, que gira en torno al aprendizaje de los seres humanos, desde una óptica de la construcción del conocimiento y el cultivo de la inteligencia en todas sus formas.



EVALUACIÓN: Evaluación es el elemento básico para lograr calidad educativa en general y del aprendizaje en particular. Se puede conceptualizar como el proceso crítico, continuo y permanente de recolección y análisis de información, con el fin de establecer un diagnóstico y comprender el estado en que se encuentra la formación y desempeño del sujeto que aprende para tomar las decisiones pertinentes. Es el proceso que permite constatar si realmente hubo formación y aprendizaje o no y por qué. Abarca no solo al sujeto que aprende sino también al sujeto que enseña, al contexto o ambiente de aprendizaje y sus factores, al sistema o conjunto de mediaciones, al saber o conocimientos que hay que aprender, a las estrategias metodológicas, y a los mismos procedimientos de evaluación. Se evalúa para diagnosticar el estado en que se encuentra la formación integral del sujeto y para mejorar su proceso. La evaluación es el componente que atraviesa todo el proceso de formación y de aprendizaje.

AUTOEVALUACIÓN: Proceso de análisis y reflexión autocrítica, que desarrolla en el estudiante actitudes y habilidades permitiéndole reconocer sus errores para corregirlos, lo que a su vez, se convierte en una fuente poderosa de aprendizaje. Esto también lo lleva a establecer compromisos y a aplicar nuevas alternativas de acción para el mejoramiento continuo.

CONTENIDOS: Conjunto de saberes o formas culturales que son esenciales para el desarrollo y socialización de los estudiantes.

CONTENIDOS CONCEPTUALES: Hacen referencia a hechos (sucesos o acontecimientos), datos (informaciones escuetas), nociones (definiciones)

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES: Hacen referencia a las acciones, a las formas de actuar y de resolver problemas que el estudiante debe construir. Por tanto deben ser objeto en si mismos de la planeación y de la acción educativa

CONTENIDOS ACTITUDINALES: Hacen referencia a los valores y actitudes de carácter dinámico que el estudiante debe introyectar y asumir en los procesos de aprendizaje

RECUPERACIÓN: Proceso que se realiza cuando se presenta un DESEMPEÑO BAJO (1.0 – 2.9) en una (1) o dos (2) áreas o asignaturas definidas en el Plan de Estudios, al finalizar el año escolar (semana 40) con el propósito de definir la promoción del estudiante.

ESTRATEGIA DE APOYO PEDAGÓGICO: Conjunto de actividades (Asesorías, explicaciones, talleres, exposiciones, evaluaciones etc.) orientadas por el Consejo Académico, Jefe de área y Docente, realizadas por el estudiante y acompañadas por la familia, con el propósito de superar las debilidades académicas al término de cada período. Dentro del período, terminado cada desempeño, se implementan estrategias de mejoramiento para los estudiantes que presentan desempeño Bajo.



PERÍODO: Tiempo destinado para el desarrollo de actividades académicas específicas, que incluye procesos de evaluación definidos en el PEI. El año escolar se divide en cuatro (4) períodos de diez (10) semanas cada uno.

PROMOCIÓN: Determinar el paso de un grado a otro de los estudiantes que han desarrollado las competencias en las diferentes áreas de acuerdo con las normas vigentes y los criterios que se establecerán más adelante.

ASIGNATURA: Contenidos curriculares que dentro de un mismo grado guardan continuidad y coherencia temática pudiendo, por tanto, ser evaluados en forma independiente.

ÁREA: Asignatura o conjunto de asignaturas afines curricularmente.

COMPETENCIA: Es el bagaje o dotación que posee el individuo, tanto en cuanto al ser como persona como al conocer y saber hacer, para realizar una tarea con éxito y calidad en un contexto o situación específica, ya sea en la vida o en el trabajo y contribuir a su mejoramiento. El concepto de competencia está ligado al de idoneidad para realizar una tarea o desempeño eficaz en un puesto de trabajo y en la vida, encierra una connotación de responsabilidad o cumplimiento a cabalidad, de algo que corresponde hacer. Hace referencia a un conocimiento o aprendizaje puesto en acción que integra el saber ser con el conocer, con el saber hacer, con el comprender y con el trascender.

ESTRATEGIA: Conjunto de actividades, disposiciones, tareas, ejercicios encaminados a adquirir o fortalecer una competencia, un objetivo, un logro o una meta, centradas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

REPITENCIA DE GRADO: Situación en la que un estudiante debe rehacer el proceso académico del último grado cursado por haber obtenido un DESEMPEÑO BAJO (1 – 2.9) en tres (3) o más áreas del Plan de Estudios.

El currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.



II. CONTENIDO DEL SIEE



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a. PARA PREESCOLAR

Atender a lo que establece el decreto 1075/15, artículo 2.3.3.2.2.3. al artículo 2.3.3.2.2.6. (decreto 2247/97) los artículos 13, 14, 15 y 16 del decreto 2247 de 1997

b. PARA LA BÁSICA Y LA MEDIA ACADÉMICA

- Evaluar contenidos Conceptuales o Declarativos, Procedimentales, Actitudinales, formando al alumno en aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender, aprender a convivir (evaluar integralmente).
- Evaluar con base en las competencias definidas para cada área.
- Los resultados de las asignaturas que componen un área se promedian para obtener la nota definitiva de cada periodo y de final de año.
- La nota final de cada área es el promedio de los cuatro periodos y dos Pruebas Semestrales (Una cada semestre) y se consigna en el informe del cuarto periodo.
- Evaluar cuantitativamente con una escala valorativa de 1.0 a 5.0, ajustada a los desempeños bajo, básico, alto y superior.
- Para la evaluación de los desempeños en las diferentes áreas del conocimiento, se emplearan tres semanas del período por cada desempeño; aplicando la metodología del PHVA, (Planear, Ejecutar, Verificar y Evaluar)
- En caso de inasistencia a clase por parte del estudiante, la valoración de sus actividades y evaluaciones se hará con base a la sustentación de las mismas.
- Cuando un estudiante es suspendido de sus actividades académicas (Por comportamientos inadecuados) la valoración de sus actividades y evaluaciones se hará con base en la sustentación de éstas.
- En caso de fraude comprobado la valoración será 1.0 (Uno) Se hará la anotación en el cuaderno observador del estudiante y se notificará al padre de familia.
- La evaluación comportamental será cualitativa, para la cual se emplearan coherentemente, los indicadores codificados con anterioridad.
- El año académico se divide en cuatro periodos, cada uno con un valor del 20%, dos Pruebas Semestrales (Una en cada semestre) con un valor del 10% cada una.
- Los resultados de las pruebas externas serán tenidos en cuenta durante el proceso evaluativo, promediando la nota con la evaluación de periodo correspondiente, teniendo en cuenta la siguiente escala:

PUNTAJE	NOTA VALORATIVA
10 a 40	2.5
41 a 70	3.5
71 a 89	4.5
90 a 100	5.0



- Cuando se pierde un área conformada por dos o más asignaturas se debe recuperar la asignatura(s) que inciden en la pérdida.
- Cuando habiendo perdido una asignatura se gana el área, se debe implementar un plan de nivelación en dicha asignatura, para garantizar que el estudiante alcance las competencias necesarias en el área.
- En nuestro sistema evaluativo la valoración se hará con números enteros y una sola cifra decimal. Si al promediar las notas se obtiene un número con dos o más cifras decimales se redondea teniendo en cuenta que si la cifra de la centésima es mayor o igual a 5 se aproxima a la décima inmediatamente superior; en caso de ser menor que 5 se deja la misma décima o la misma primera cifra decimal.

*Ejemplo: Cuando la nota sea 2,85; 2,86; 2,87; 2,88; 2,89 se redondea a 2,9
Pero si es 2,81; 2,82; 2,83; 2,84 se redondea a 2,8*

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE

a. GRADO PREESCOLAR

- En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades.
- Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

b. PARA LA BÁSICA Y MEDIA

- La promoción será por áreas
- Cuando un estudiante haya superado todas las áreas con valoración de 3.0 a 5.0 finalizando el año escolar.
- Asistir como mínimo al 80% de las actividades lectivas del calendario escolar

c. PARA GRADUARSE

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller académico, cuando hayan alcanzado las competencias en la totalidad de las áreas y asignaturas del plan de estudio, adoptado por el liceo en su Proyecto Educativo Católico Institucional (PECI), de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Documento de identidad
- Certificado de años cursados
- Certificado de servicio social obligatorio
- Haber presentado las pruebas SABER 11



- Estar a paz y salvo económica y académicamente

d. PARA LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Además de los criterios de graduación, el estudiante debe observar un intachable comportamiento ajustado al Manual de Convivencia

NO PROMOCIÓN

- Estudiantes con valoración inferior a 3.0 en una o más áreas
- Estudiantes con inasistencia anual del 20% de las actividades del calendario escolar sin causa justificada. Las ausencias por enfermedad, calamidad doméstica y otras situaciones serán analizadas en el Consejo Académico.
- Estudiante que durante el transcurso del año pierda por inasistencia, puede culminar el año lectivo asumiendo un buen comportamiento, en caso contrario pierde el cupo en la institución.

Parágrafo 1: Estudiantes con valoración inferior a 3.0, en dos áreas después de la recuperación en Diciembre (Semana 40 y 41)

Parágrafo2: Estudiantes con valoración inferior a 3.0, en un área después del segundo momento de recuperación en Enero (Primera semana de desarrollo institucional en enero)

ANTICIPADA

PARA ALUMNOS EXCEPCIONALES

Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento del padre de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento con valoración de 4.7 a 5.0 en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.

CONDICIONES

1. Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
2. Que el promedio en cada una de las áreas tenga valoración de 4.7 a 5.0
3. Que finalizando el primer periodo académico el estudiante se someta a un proceso de nivelación establecido por el Consejo Académico, demostrando que tiene conocimiento de los contenidos del grado que está cursando. Y obteniendo en todas las áreas del conocimiento una valoración mayor o igual a 3.5
4. Que no haya tenido dificultades comportamentales.



5. Que su desarrollo socio- afectivo facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del estudiante en el grado siguiente.

PROCEDIMIENTO

1. Los padres de familia o acudientes del estudiante, finalizando el primer periodo solicitarán en forma escrita, al Consejo Académico, la promoción anticipada al grado siguiente.
2. El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo, para su aprobación.
3. El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y en caso de ser positiva autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:
 - o Comunicar la decisión a los docentes
 - o Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración)
 - o Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción) Comunicación a las partes interesadas, dejando constancia en el acta.
 - o Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral
 - o Legalizar la matrícula para el grado siguiente previa cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso y los derechos de matrícula y demás costos educativos correspondientes al año siguiente.
 - o Asignar para el primer periodo del grado al que fue promovido las notas correspondientes del grado anterior.

PARA ALUMNOS REPITENTES

A los estudiantes no promovidos en el año lectivo anterior se les facilitará su promoción al grado siguiente teniendo en cuenta:

CONDICIONES

1. Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
2. Que iniciando el primer periodo académico, el estudiante se someta a un proceso de recuperación en las áreas que no permitieron su promoción en el año lectivo anterior, obteniendo una valoración de 4.0 a 5.0

PROCEDIMIENTO

1. Los padres de familia o acudientes del estudiante, iniciando el año escolar solicitarán en forma escrita, al Consejo Académico, la promoción anticipada al grado siguiente.



2. El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo, para su aprobación.
3. El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:
 - Comunicar la decisión a los docentes
 - Definir cronograma del proceso de recuperación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración)
 - Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción) Comunicación a las partes interesadas, dejando constancia en el acta.
 - Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral
 - Legalizar la matrícula para el grado siguiente.

POR FUERZA MAYOR

El estudiante que por fuerza mayor (traslado a otro país, departamento, municipio, calendario escolar, seguridad personal y familiar), solicite promoción anticipada después de haber cursado el 70% del año escolar deberá demostrar un desempeño en su rendimiento académico y en el proceso de nivelación, con valoración de 3.0 a 5.0

CONDICIONES

1. Que la familia esté a paz y salvo por todo concepto.
2. El estudiante debe someterse a un proceso de nivelación del 30% faltante
3. Su promoción anticipada debe realizarse de acuerdo con los criterios de promoción al grado siguiente.

PROCEDIMIENTO

1. Los padres de familia o acudientes del estudiante, transcurrido el 50 % del tercer periodo solicitarán en forma escrita, al Consejo Académico, la promoción anticipada al grado siguiente.
2. El Consejo Académico estudia la solicitud y la presenta al Consejo Directivo, para su aprobación.
3. El Consejo Directivo comunica la decisión al padre de familia y en caso de ser positiva autoriza al Consejo Académico para iniciar el proceso:
 - Comunicar la decisión a los docentes
 - Definir cronograma del proceso de nivelación (talleres, actividades, evaluaciones y diligenciamiento de resultados en la planilla de valoración)



- Analizar resultados y definir la promoción anticipada (Comité de Evaluación y Promoción) Comunicación a las partes interesadas, dejando constancia en el acta.
- Registrar la promoción en los libros reglamentarios y soportarla mediante resolución rectoral
- Cancelación de la totalidad de los costos educativos correspondientes del año en curso.
- Elaboración y entrega de certificados a los padres de familia o acudientes del estudiante promovido

LA ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

DESEMPEÑO SUPERIOR	4.7 a 5.0
DESEMPEÑO ALTO	4.0 a 4.6
DESEMPEÑO BÁSICO	3.0 a 3.9
DESEMPEÑO BAJO	1.0 a 2.9

- A los estudiantes que ingresan durante el transcurso del año, provenientes de otras instituciones (Regional, departamental o extranjera) y que presentan notas valorativas con escala diferente a la nuestra, se les hará la respectiva conversión.

DESEMPEÑO SUPERIOR

Estudiante que supera ampliamente la mayoría de las competencias básicas previstas en el área y cuyo resultado en las dimensiones es excepcional. Participa en forma crítica, analítica, racional y activa en los procesos pedagógicos que le corresponden para su formación. Es autónomo, respetuoso, solidario y colaborador con los compañeros y profesores, es comprometido con su crecimiento personal y el de su grupo. .

DESEMPEÑO ALTO

Estudiante que obtiene el total de las competencias propuestas, no presenta dificultades en su proceso cognitivo, personal y social. Sobresale entre los demás porque demuestra responsabilidad, vivencia de los valores institucionales y no se le dificulta alcanzar las competencias básicas del área y/o asignatura en cada una de las dimensiones.

DESEMPEÑO BÁSICO

Estudiante que obtiene las competencias propuestas en el proceso de cada una de las áreas y/o asignaturas, sin llegar a ser sobresaliente en cada una de las dimensiones. Se le dificulta asimilar y obtener algunas competencias en forma significativa, presenta altibajos en su proceso cognitivo, personal y social. Le falta proyección individual y grupal.



DESEMPEÑO BAJO

Estudiante que no obtiene las competencias básicas propuestas en el proceso curricular de cada una de las áreas y/o asignaturas. Persiste constantemente en sus dificultades, a pesar de un plan de mejoramiento. Le falta exigencia, compromiso, espíritu investigativo y motivación personal, lo cual no le permite acceder a otros aprendizajes y hacer aplicación del conocimiento. Los resultados en cada dimensión no le permiten tener un desarrollo cognitivo, personal y social acorde a los requisitos para ser promovido en el área o al grado siguiente.

LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Son un conjunto de acciones que tienen como propósito lograr uno o más objetivos de aprendizaje, a través de la utilización de diferentes métodos y/o recursos.

Son el camino que una institución establece desde un área o un conjunto de áreas para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos.

La evaluación debe ser de manera integral en todos los aspectos cognitivo, personal y social. Por lo que es necesario que los estudiantes conozcan los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación, como también los resultados de la valoración obtenida, para retroalimentar el proceso.

En el liceo Francisco Restrepo Molina se considera importante definir porcentajes para cada periodo académico y las pruebas SABER

1°PERÍODO	2°PERÍODO	PRUEBA SABER	3°PERÍODO	4°PERÍODO	PRUEBA SABER
20%	20%	10%	20%	20%	10%

EVALUACIONES

Evaluación diagnóstica: Permite conocer y valorar los conocimientos previos de los estudiantes.

Evaluación formativa: Permite conocer y valorar el trabajo de los estudiantes y el grado en el que van logrando los objetivos previstos.



Prueba oral y escrita: son interrogatorios verbales y/o escritos, individuales donde se responden las preguntas a medida que han sido formuladas. Es un procedimiento que contribuye a valorar el alcance de las competencias por parte de los estudiantes.

SEGUIMIENTO

Durante el período académico, empleando diferentes estrategias de verificación, de conocimientos, habilidades y actitudes, entre otras estrategias los educadores pueden utilizar las siguientes:

Solución de problemas: Proceso por el cual un conflicto de carácter interpersonal, intergrupar, interorganizacional o internacional de raíces profundas es resuelto por medios no violentos y de forma relativamente estable, a través, primero, del análisis e identificación de las causas subyacentes al conflicto, y, consiguientemente, del establecimiento de las condiciones estructurales en las que las necesidades e intereses de todas las partes enfrentadas puedan ser satisfechas simultáneamente.

Como técnicas principales de resolución de conflictos están la negociación, la mediación y el arbitraje, al tiempo que también se han ido desarrollando a nivel internacional otros recursos como la búsqueda de consenso, la diplomacia, la solución analítica de problemas y los esfuerzos de construcción de la paz.

Trabajo cooperativo: es el uso instructivo de grupos pequeños para que los estudiantes trabajen juntos y aprovechen al máximo el aprendizaje propio y el que se produce en la interrelación, para lograr esta meta, se requiere planeación, habilidades y conocimientos de los efectos de la dinámica de grupo. Este se refiere a una serie de estrategias instruccionales que incluyen a la interacción cooperativa de estudiante a estudiante, sobre algún tema, como una parte integral del proceso de aprendizaje.

Informe de lectura: es un texto escrito en prosa que tiene como propósito fundamental suministrar a un lector una determinada información sobre otro texto escrito. En el medio académico por lo general ese lector es el profesor -quien es el solicitante del informe.

De acuerdo con los objetivos que se pretendan alcanzar y el grado de exigencia, un informe de lectura puede exponer, describir, explicar, analizar, interpretar o argumentar, el contenido de un informe de lectura es la respuesta a unos interrogantes o a unos requerimientos previos planteados cuidadosamente por el solicitante; ningún informe de lectura se elabora sin unas exigencias o unos propósitos expresados de antemano.

El informe de lectura es una modalidad de trabajo académico que, practicado con seriedad y aplicación, le permite a un estudiante ampliar sus conocimientos, recoger información, estructurar su pensamiento, forjarse un criterio propio y, adicionalmente, prepararse para abordar otras formas de escritura más complejas, como la monografía, la tesis y el ensayo.

Escala de clasificación: es la forma de medir o cuantificar las respuestas a determinadas preguntas, principalmente las relacionadas con sentimientos, actitudes, opiniones y



creencias. Esto permite sintetizar la información (uso eficiente) y aplicar diferentes técnicas (riqueza de la información)

Consultas significativas: Búsqueda o remisión de datos sobre algún asunto o materia

Elaboración y lectura de gráficos: Las gráficas puestas en el escenario de la lectura están referidas a temáticas poblacionales, financieras y una al contexto matemático pretende detectar interpretaciones en las que la mayoría de los alumnos identifican lo que cambia (las variables), hacen lectura de dato por dato o punto por punto (según corresponda), privilegiando a los máximos y mínimos, realizan descripciones cualitativas de cómo cambia algo, aduciendo que sube o baja, establecen relaciones covariacionales, calculan cuánto cambian las variables, entre otras

Registros anecdóticos: son instrumentos de evaluación que se emplean para resaltar o describir situaciones o acontecimientos que son significativos y que no estaban previstos para ser observados en determinados momentos o que no se han observado con anterioridad.

Grabaciones: registro de sonidos o imágenes en discos o videos.

Cuestionario: Instrumento de evaluación conformado por preguntas que permiten verificar los conocimientos esenciales que debe tener y aplicar el estudiante para el logro de los resultados previstos. El cuestionario puede ser aplicado en forma oral o escrita, el tipo de pregunta que se incluye depende de la evidencia que se requiere verificar, por ejemplo, reconocimiento de teorías o principios, interpretación de situaciones, descripción de procedimientos.

Observación: Consiste en examinar en forma atenta y permanente los procesos del estudiante tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y convivencia. Puede realizarse de forma espontánea o de manera intencional, tiene como beneficio conocer más a fondo la actuación de los estudiantes.

Entrevista: Conversación planeada con un propósito determinado, ofrece garantía en la certeza de los datos o de la información y permite obtener un mayor conocimiento del estudiante por parte del docente, descubriendo intereses, expectativas, dificultades de aprendizaje y habilidades.

Encuesta: Aplicación de un cuestionario previamente elaborado para obtener información referente a temas, problemas y situaciones determinadas. Aporta información clara y general sobre los logros y deficiencias del estudiante.

Elaboraciones escritas: Son todas las actividades, tareas, ejercicios, proyectos, pruebas objetivas, ensayos y otros. Pueden ser en forma individual o grupal, desarrollados por los estudiantes dentro o fuera del aula.

Prueba de libro abierto: Consiste en permitir que los estudiantes consulten textos, cuadernos o cualquier otro documento para resolver un ejercicio. El reto del docente con



esta prueba es estimular el pensamiento reflexivo, la creatividad y el procesamiento de las respuestas a partir de la información que el estudiante puede encontrar.

Exposiciones: Consiste en un diálogo entre varias personas sobre un tema determinado donde participan todos los miembros del grupo, es una técnica de alto rendimiento para evaluar.

Dramatización: En la que se representan diferentes papeles, con el fin de apreciar desempeños o ilustrar problemas y buscar soluciones.

Mapa conceptual: Instrumento para evaluar la representación y relaciones significativas entre conceptos, en forma de proposiciones. Estos mapas son herramientas muy útiles a la hora de recopilar información acerca de lo que los estudiantes saben. En general, presentan una radiografía de lo que el estudiante tiene almacenado de un concepto o conocimiento determinado, mostrando las conexiones que ha logrado establecer entre este conocimiento y otros que posee.

Portafolio: El portafolio es un instrumento que permite al alumno la compilación de todos sus trabajos realizados durante un curso. Comprende documentos de visitas técnicas, resúmenes de textos, proyectos, informes, entrevistas y anotaciones diversas. Incluye también las pruebas sustentadas, la coevaluación de parte de sus compañeros, así como su autoevaluación.

Evaluación con pruebas prácticas o de ejecución (educación física, recreación y deporte, educación artística y cultural y prácticas de laboratorio): Técnica basada en la observación del profesor sobre el desempeño del estudiante al ejecutar una determinada actividad motora o manual para comprobar el dominio de ciertas habilidades, destrezas, aptitudes, así como la aplicación de conocimientos.

Autoevaluación: Método que consiste en valorar uno mismo su propia capacidad, así como la calidad del trabajo realizado, empleando una rúbrica diseñada para cada área y con previo entrenamiento a los alumnos.

Dinámicas grupales de interacción: Panel, debate, mesa redonda y otras.

Estudio de casos: Técnica para evaluar el análisis o estudio de casos, sitúa el aprendizaje en el plano de la realidad. Desarrolla el pensamiento divergente, lleva a pensar y reflexionar en torno de un tema.

EVALUACIÓN DE PERIODO

Evaluación de periodo: Permite conocer y valorar los resultados finales del proceso de aprendizaje, **se aplican en el primer y tercer período académico** (Ver guía M2-G15 Elaboración de evaluaciones de período)



PRUEBA SEMESTRAL

Son dos pruebas semestrales, la primera (junio) permiten retroalimentar los conocimientos adquiridos durante dicho semestre; la segunda (noviembre) los conocimientos de todo el año y tienen un valor del 10% cada una.

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

SEGUIMIENTO: Conjunto de acciones que permiten sistematizar la información de los resultados alcanzados frente a los esperados para proponer y aplicar procesos de mejoramiento que permitan alcanzar las metas propuestas.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO: son aquellas que contribuyen al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes; para identificar las necesidades de mejoramiento, la evaluación debe ser una herramienta tal, que permita hacer análisis de la evolución de los estudiantes en su proceso cognitivo, personal y social.

Dentro de las acciones de seguimiento están:

- Reuniones (con alumnos, padres de familia, docentes, Consejo Administrativo, Académico y Directivo. Comité de evaluación y promoción).
- Identificación de fortalezas y debilidades en cada estudiante.
- Monitorias.
- Estrategias de apoyo pedagógico (Ver guía M2-G14 Estrategias de apoyo pedagógico) y Recuperación (Ver instructivo M2-I03 Plan de apoyo, acompañamiento y recuperación).
- Cuadro de control y seguimiento (docente-padre de familia) de actividades evaluativas, en cada una de los cuadernos de las áreas o asignaturas.
- Autoevaluaciones.
- Análisis de resultados académicos.
- Planes de mejoramiento: Individual, cada vez que se termina de trabajar un desempeño y Grupal, al finalizar el período académico.
- Comunicación permanente con padres de familia.
- Diálogos e interacción con el maestro.
- Retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Acompañamiento a los estudiantes que presentan necesidades específicas.
- Plan de estímulos.

LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los procesos de autoevaluación de los estudiantes se realizan de acuerdo a una rúbrica diseñada para todas las asignaturas y documentada en cada eje curricular de las Unidades de Producción

**AUTOEVALUACIÓN**

Aspecto	DESEMPEÑO SUPERIOR (4.7 – 5.0)	DESEMPEÑO ALTO (4.0 – 4.6)	DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 – 3.9)	DESEMPEÑO BAJO (1.0 – 2.9)
Demuestro dominio en los temas trabajados en clase				
Resuelvo asertivamente las actividades propuestas				
Participo efectivamente en los trabajos grupales, brindando aportes significativos				
Realizo los trabajos y actividades en forma ordenada				
Desarrollo las actividades en el tiempo estipulado				
Asumo una actitud de escucha, atención y concentración en clase				
Soy puntual para llegar al salón de clase				
VALORACIÓN FINAL				
PROMEDIO				
Inasistencias <input type="checkbox"/> Llegadas tarde a clase <input type="checkbox"/> Llamados de atención <input type="checkbox"/>				

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Representan un camino alternativo de la enseñanza regular, a través del cual los alumnos con dificultades académicas pueden alcanzar las competencias previstas en un tiempo determinado, en un área o asignatura, mediante la modificación de las actividades de enseñanza programadas con carácter general, o de adaptaciones curriculares o modificación de los criterios de evaluación, para que se adapten, de forma particular, al modo en que cada alumno o un pequeño grupo de alumnos aprende.

- Talleres y trabajos adicionales.
- Sustentaciones orales y/o escritas.
- Asesorías individuales y/o grupales.
- Nivelaciones.
- Actividades de Apoyo y recuperación.



- Compromisos con estudiantes y padres de familia.
- Planes de apoyo de acuerdo con las necesidades de los estudiantes. (Ver guía)
- Remisión a grupo interdisciplinar interno y/o externo.
- Acompañamiento de estudiantes avanzados a los que presentan dificultades académicas (plan padrino).



ESTRATEGIA DE APOYO PEDAGÓGICO PARA SUPERAR LAS DEBILIDADES EN EL APRENDIZAJE

PROPÓSITO: Lograr que el estudiante supere las debilidades presentadas durante el período académico, fortaleciendo el alcance de las competencias necesarias para continuar su proceso formativo, a través del desarrollo y sustentación de las actividades propuestas en éste plan.

SEÑOR PADRE DE FAMILIA:

Usted acaba de recibir El Plan de Estrategias de Apoyo Pedagógico, para la asignatura que su hijo ha deficitado en el período que acaba de finalizar.

El estudiante con su acompañamiento y compromiso realiza las actividades propuestas, las cuales entrega al profesor del área y/o asignatura, durante la quinta (4ª) semana del período siguiente.

Dichas actividades son revisadas por el docente, quien programa la sustentación de las mismas, para la séptima (6ª) semana del período en curso.

NOMBRE ESTUDIANTE		GRADO	AÑO
ÁREA Y/O ASIGNATURA	PERIODO	NOMBRE DEL DOCENTE	

DESEMPEÑOS CON VALORACIÓN BAJO	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
BIBLIOGRAFÍA	
FECHA ENTREGA DEL TRABAJO (4ª Semana del período)	FECHA DE SUSTENTACIÓN (6ª Semana del período)
NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA	FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

VALORACIÓN	FECHA	FIRMA DOCENTE	FIRMA ESTUDIANTE
OBSERVACIONES	<hr/> <hr/> <hr/>		



GUÍA ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO

1. OBJETIVO.

Definir y unificar fechas, criterios y parámetros en el desarrollo de las estrategias de apoyo pedagógico para superar las debilidades en el aprendizaje

2. ALCANCE.

Desde la planeación y ejecución de las estrategias de apoyo pedagógico, hasta el seguimiento y control de los resultados al finalizar el año académico.

3. DEFINICIONES.

Estrategia de apoyo pedagógico: Conjunto de actividades (Asesorías, explicaciones, talleres, exposiciones, evaluaciones etc.) orientadas por el Consejo Académico, Jefe de área y Docente, realizadas por el estudiante y acompañadas por la familia, con el propósito de superar las debilidades académicas al término de cada período.

4. CONTENIDO.

- El docente diseña las estrategias a implementar (En el formato establecido) para los estudiantes que han deficitado áreas y/o asignaturas en cada período.
- El Consejo Académico comunica oportunamente la planeación y programación de las Estrategias de Apoyo Pedagógico, a docentes, estudiantes y padres de familia, a través de comunicados y circulares
- Cada Consejero de grupo notifica y entrega al padre de familia, con el informe académico, el plan de estrategia de apoyo pedagógico, que garanticen el avance, continuidad y alcance en el desarrollo de las competencias de la(s) asignatura(s) que ha deficitado en el período que acaba de finalizar.
- El estudiante con el acompañamiento del padre de familia, realiza las actividades propuestas, las cuales entrega al profesor del área y/o asignatura, durante la quinta (4ª) semana del período siguiente.
- Estas actividades son revisadas por el docente, quien programa la sustentación de las mismas, para la séptima (6ª) semana del período en curso.
- Las actividades tiene un valor del 50%, la sustentación del 50%, cuyo promedio es la nota obtenida en dicho proceso.
- El estudiante que no presente las Actividades de Apoyo Pedagógico en la fecha estipulada, no puede realizar la correspondiente sustentación, por consiguiente la nota será deficiente.
- Esta nota se consigna: en el formato M2-F38 “Estrategia de Apoyo Pedagógico para superar las debilidades en el aprendizaje” y en el Diario de Seguimiento, en la



casilla correspondiente. Finalmente se digita en el módulo Valoraciones (Secretaría Académica, 8ª Semana del período)

- Si en el período siguiente el estudiante continúa presentando debilidades en las competencias del área y/o asignatura, éste debe presentar nuevamente Estrategias de Apoyo Pedagógico, y así sucesivamente.
- El plan de Apoyo Pedagógico se realiza posterior al registro de la nota definitiva correspondiente a cada uno de los períodos, exceptuando el cuarto, el cual no tendrá plan de apoyo, sino plan de recuperación para las áreas (Una o dos) que registren reprobación definitiva.

NOTA: Recuerde que la evaluación es un proceso continuo donde el estudiante requiere de todas las oportunidades para ponerse al día con sus notas.

5. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Definición y programación de Estrategias de apoyo pedagógico	Consejo Académico y/o Comité de Evaluación y Promoción
Diseño de las actividades para el plan de apoyo pedagógico	Docente del área y/o asignatura
Elaboración y envío de comunicados y circulares	Rectoría y Dirección Académica
Notificación personal al padre de familia sobre las Estrategias de apoyo pedagógico (Entrega de informes académicos)	Dirección Académica, Consejero de grupo, Docente
Desarrollo de las Estrategias de apoyo pedagógico	Estudiante y Padre de familia
Devolución de actividades realizadas, del plan de apoyo pedagógico (4º Semana del período siguiente)	Estudiante y Padre de familia
Sustentación de actividades (6º Semana del período en curso)	Estudiante y Docente
Reconocimiento, valoración y digitación de la Superación de las Estrategias de Apoyo Pedagógico	Sistema de valoración institucional (Secretaría Académica)



DIGITACIÓN DE VALORACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGOGICO

La digitación de las valoraciones arrojadas por las Estrategias de Apoyo Pedagógico se digitaran teniendo en cuenta estos parámetros:

- La nota se consigna: en el formato M2-F38 “Estrategia de Apoyo Pedagógico para superar las debilidades en el aprendizaje” y en el Diario de Seguimiento, en la casilla correspondiente.
- En la 8ª Semana del período, la Secretaria Académica, digita la nota en el módulo Valoraciones, en el período anterior, eligiendo siempre aquella que favorezca al estudiante; es decir, si la nota de La Estrategia de Apoyo es menor a la que el estudiante obtuvo en el periodo, se conserva la del periodo.
- Si la nota del Plan de Apoyo es mayor, el sistema la promedia y esa será la nota del período recuperado.
- Dicha valoración aparecerá en el Registro de Valoraciones en el periodo siguiente, y se tendrá en cuenta para efectos de porcentajes acumulativos.

EL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

El debido proceso se refiere a los distintos y ordenados pasos que deben cursar los casos académicos ordinarios, en procura de buscar soluciones y de integrar en ellas a todos los actores de la tarea educativa. La Institución Educativa se ampara en el Código de la Infancia y Adolescencia en su Artículo 26: Derecho al Debido Proceso: “Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y judiciales en que se encuentren involucrados. En toda actuación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza en que están involucrados, los niños, niñas o adolescentes, tendrán derecho a ser escuchados y sus opiniones deberán ser tenidas en cuenta”, en su Artículo 43: Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos, numeral 3 “Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo...”.

EL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO contempla los siguientes aspectos:

- I. EL CONDUCTO REGULAR Y EL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO.
- II. ACCIONES DEL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO
- III. RESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA FRENTE AL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO
- IV. RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE FRENTE AL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO
- V. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES: ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DE APOYO



VI. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

1º. EL CONDUCTO REGULAR Y EL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

El conducto regular se refiere a las distintas instancias que deben cursar los casos ordinarios académicos. Estas instancias deben ser respetadas por todas las partes de modo que no se entorpezca ni tengan trámite equivocado en los procesos.

En la ejecución del Debido Proceso Académico las instancias de participación serán en el siguiente orden:

- a) Docente titular del área
- b) Consejero de Grupo
- c) Director Académico
- d) Comisión de Evaluación y Promoción correspondiente

2º. ACCIONES DEL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

El estudiante contará con un debido proceso académico que contiene las siguientes acciones:

- 1) Conocimiento de los criterios de evaluación y promoción establecidos por la institución y que regirán en el correspondiente año lectivo.
- 2) Recibir por parte de los docentes al comienzo de cada periodo escolar, la información académica necesaria (las competencias y los desempeños, a evaluar en el respectivo grado teniendo en cuenta los fines de la educación, los estándares básicos y los lineamientos curriculares).
- 3) Establecer con el docente pactos de aula para conocer los criterios y forma de evaluar en cada periodo escolar.
- 4) Participar de las distintas actividades y formas de evaluación a lo largo del periodo.
- 5) Recibir del docente la información pertinente durante cada periodo y al finalizar el mismo; sobre las fortalezas, dificultades, retroalimentación de las pruebas realizadas, recomendaciones y estrategias de apoyo y oportunidades de mejoramiento que posibiliten su mejor desempeño.
- 6) Convocatoria de sus acudientes al observarse limitaciones en sus avances escolares y compromisos.
- 7) Conocer oportunamente los resultados del proceso de aprendizaje con posibilidades de ser escuchados antes de ser reportados en el registro escolar de valoración.
- 8) Participar en cada periodo escolar de las actividades y estrategias de apoyo y profundización en el área y/o asignatura en general para fortalecer y controlar su desempeño.
- 9) Culminado el año escolar el estudiante que presente desempeño bajo en una y/o dos áreas, deberá participar del Plan de apoyo, acompañamiento y recuperación durante las semanas 40 y 41 (noviembre - diciembre) y en caso de continuar con la pérdida de



- un área, presentar evaluación (previa realización y estudio de taller) en la primera semana de desarrollo institucional (enero) de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Evaluación y Promoción.
- 10) Si el estudiante no asiste a clases debe presentar certificación médica o excusa escrita firmada por el acudiente con causa justificada a más tardar en los siguientes tres (3) días hábiles posteriores a su ausencia para que sea tenida en cuenta y no afecte su proceso académico.
 - 11) Participar de los procesos de autoevaluación en cada área y/o asignatura una vez por periodo.
 - 12) El docente debe preparar, programar, realizar, corregir y devolver oportunamente las evaluaciones a los estudiantes y hacer la retroalimentación necesaria en el aula. Estas se deberán entregar a más tardar a los seis días de realizadas. Igualmente el docente debe verificar la firma de éstas, por el padre de familia
 - 13) Al planear las evaluaciones institucionales finales de cada periodo y las pruebas SABER semestral y final, estas deben ser entregadas al Jefe de área, quien las revisará y entregará a Dirección Académica. De ser necesario el Jefe de área orientará los cambios pertinentes para su corrección, devolviéndola al docente.
 - 14) De acuerdo con los resultados finales de cada periodo, los docentes, en el formato correspondiente, diseñarán las Estrategias de Apoyo Pedagógico, atendiendo las dificultades pertinentes del estudiante; las cuales entregará a Dirección Académica; el consejero de grupo las dará a conocer y hará firmar del padre de familia, en la entrega de informes de cada periodo.
 - 15) El estudiante, el padre de familia y/o acudiente, ante cualquier inconsistencia académica dirigirá su reclamo en el siguiente orden: Docente de asignatura; Consejero de grupo; Dirección Académica; Comisión de evaluación y promoción; Consejo Académico; Rectoría; Consejo Directivo.
 - 16) Hacen parte de la debida sustentación del seguimiento de cada estudiante, las actas o formatos de seguimiento, compromisos académicos elaborados por los docentes, consejero de grupo, jefes de área y/o directivos, debidamente firmados por el estudiante y su acudiente.

3°. RESPONSABILIDAD DE LA FAMILIA FRENTE AL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

- Conocer los criterios e instrumentos de evaluación y promoción, diseñados por los docentes y los estipulados en el SIEE, con el propósito de que los vayan comprendiendo progresivamente y realicen un acompañamiento asertivo a sus hijos en la apropiación de los mismos.
- Realizar una planificación donde identifiquen logros planteados, metas y/o dificultades de los hijos, generar conjuntamente un plan estratégico y anticipar acciones como herramienta central de autorregulación. Los estudiantes que son capaces de desarrollar éstas habilidades son más eficaces en su aprendizaje y tienen un alto nivel de motivación porque saben "para dónde van".



- Ejercer supervisión y control del proceso pedagógico de los hijos; ya que el descuido, la negligencia y el desapego frente a las directrices institucionales propician la mediocridad y el bajo rendimiento académico de los estudiantes.
- Los padres de familia también están llamados a:
 - ✓ Conocer el conducto regular para la gestión académica con el propósito de acudir a las distintas instancias del debido proceso ante situaciones específicas.
 - ✓ Dar a conocer al consejero de grupo, Jefe de área o Director Académico, de manera decente y respetuosa cualquier inquietud o inconsistencia con respecto a las evaluaciones, planes de apoyo pedagógico, recuperaciones e informes académicos.
 - ✓ Asumir las implicaciones que para el estudiante y para el padre de familia significa firmar un documento institucional, como lo es el contrato pedagógico.
 - ✓ Conocer el Manual de Convivencia y el SIEE como componentes del Proyecto Educativo Católico Institucional.

4°. RESPONSABILIDAD DEL DOCENTE FRENTE AL DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

Todos aquellos propios de la labor docente -inherentes al proceso académico - y tener en cuenta:

- Las diferencias individuales de los estudiantes.
- Crear un ambiente caluroso y de respeto al interior de sus clases.
- Motivar a los estudiantes para que potencien sus habilidades.
- Proyectar en sus acciones cotidianas la vivencia de los valores Institucionales.
- Brindar espacios de diálogo con sus estudiantes para revisar y/o plantear permanente retroalimentación que beneficie el proceso académico.
- Vivenciar la cultura de la calidad, la cultura de la evaluación y del mejoramiento continuo de los procesos en su quehacer diario



5°. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

A. ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO:

Conjunto de actividades (Asesorías, explicaciones, talleres, exposiciones, evaluaciones etc.) orientadas por el Consejo Académico, Jefe de área y Docente, realizadas por el estudiante y acompañadas por la familia, con el propósito de superar las debilidades académicas al término de cada período.

B. ACTIVIDADES DE APOYO Y RECUPERACIÓN:

Actividades de asesoría y acompañamiento a los estudiantes que después del comité de evaluación y promoción final, defícitan una o dos áreas.

NOTA: El estudiante que sin causa justificada y de acuerdo al requerimiento establecido en este debido proceso, no se presente a las actividades o Estrategias de Apoyo Pedagógico y/o Recuperación, asumirá las consecuencias que se verán reflejadas en la valoración de su desempeño.

6°. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia o acudientes que consideren lesionados sus derechos escolares, presentarán por escrito solicitud respetuosa a las siguientes instancias:

- a) Docente del área y/o asignatura.
- b) Dirección Académica y/o Normalización.
- c) Comisión de evaluación y promoción.
- d) Consejo Académico.
- e) Rector.
- d) Consejo Directivo.

MECANISMOS DE ATENCIÓN:

1. Atención directa del acudiente y/o padre de familia por la instancia competente dentro del horario establecido por la institución.
2. Aplicación de los procedimientos definidos por la institución para las quejas y/o reclamos.
3. Respuesta a las solicitudes escritas por los padres y/o acudientes.



LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

Dentro de las acciones realizadas por la institución están:

- Aplicación del Debido proceso académico
- Sensibilización, consenso, socialización y comprensión del SIEE.
- Acompañamiento en las aulas.
- Revisión del diario de seguimiento de docentes.
- Auditorías internas.
- Establecimiento de criterios claros para la elaboración de planes de área, proyectos institucionales, módulos, diarios de seguimiento, cuaderno observador
- Reporte de servicio no conforme.
- Plan de mejoramiento institucional.
- Revisión y ajustes a los planes de área.
- Verificación de informes académicos
- Entrega de informe académico cada periodo
- Reuniones (con alumnos, representantes de grupo, monitores, padres de familia, docentes, Consejo Administrativo, Académico y Directivo. Comité de evaluación y promoción. Reunión de docentes por grado)
- Inducciones y capacitaciones.
- Acompañamiento y asesoría a los educadores(as)
- Evaluación de desempeño a directivos docentes y docentes

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: Integrado por el Rector, La Directora Académica, El Director de Normalización, Los Docentes de Apoyo, Los Jefes de área, el Psicólogo y un padre de familia de la comisión Académica del Consejo de padres .

Se reúne al finalizar cada semestre académico.

FUNCIONES:

- Analizar las posibles causas de bajo desempeño académico, según el porcentaje de pérdida, tanto de estudiantes como de áreas y/o asignaturas (NO CONFORME)
- Definir y programar Estrategias de Apoyo Pedagógico para la superación de las debilidades en el aprendizaje.
- Recomendar a los padres de familia intervención psicológica y/o neurológica, para los estudiantes que lo ameriten.
- Definir y programar Actividades de Recuperación, para los estudiantes que deficitan una o dos áreas al finalizar el año escolar.
- Analizar y definir la promoción, aplazamiento o no promoción de los estudiantes.



REUNIÓN DE DOCENTES POR GRADO: Integrado por el Rector, La Directora Académica, El Director de Normalización, Los Docentes de Apoyo, los docentes de cada grado y un Psicólogo. En ella se evalúan los procesos y se plantean estrategias de mejoramiento.

LA PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE NOTAS A LOS PADRES DE FAMILIA

El año escolar se divide en cuatro periodos académicos, de 10 semanas cada uno. Durante ocho semanas se desarrollan los contenidos cognitivo, procedimental y actitudinal; las dos semanas restantes se emplean para la implementación de las actividades de profundización, nivelación y refuerzo

LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes académicos constituyen un referente del proceso en forma clara, sencilla y coherente, teniendo en cuenta la siguiente estructura:

- Identificación de la institución y del estudiante
- Concepto cuantitativo de cada área
- Observaciones de comportamiento
- Descripción cualitativa de las características relevantes de cada estudiante
- Faltas de asistencia
- Consolidado de resultados académicos

LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

INSTANCIAS

- Educador(a) del área y/o asignatura.
- Consejero(a) de grupo.
- Jefes de área.
- Director (a) Académico (a), Director (a) de Normalización
- Rector (a)
- Consejo Académico.
- Consejo Administrativo
- Consejo Directivo.
- Otras instancias externas.

PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS Y/O REGISTRO
1H		ESTUDIANTES Y/O PADRES DE FAMILIA	Los estudiantes y/o padres de familia presentan oportunamente el reclamo ante la instancia correspondiente y siguiendo el conducto regular, utilizando el formato A4-F04 "Reporte de reclamo, sugerencia y reconocimiento", presentando las respectivas evidencias.	Formato A4-F04 "Reporte de reclamo, sugerencia y reconocimiento" diligenciado y las evidencias del reclamo
2P		INSTANCIA RESPECTIVA	La (s) persona (s) responsable(s) de dar solución al reclamo realizan el análisis de las evidencias presentadas por el estudiante y/o padre de familia. La instancia respectiva tendrá 5 días hábiles para el análisis de las evidencias.	Formato A4-F04 "Reporte de reclamo, sugerencia y reconocimiento" Evidencias presentadas
3 A		INSTANCIA RESPECTIVA	Después de analizadas las evidencias, la instancia responsable da respuesta al reclamo y la comunica al Consejo Académico para darle el trámite correspondiente	Formato A4-F04 "Reporte de reclamo, sugerencia y reconocimiento"
4H			NO: Pasa a la actividad número 5. SI: El estudiante y/o padre de familia, presenta a la instancia inmediatamente superior de acuerdo al conducto regular, nuevamente el reclamo iniciando el procedimiento con la actividad numero 1.	Acta de Reunión
5H		CONSEJO ACADEMICO	El consejo académico notifica a la instancia respectiva las instrucciones para realizar los correctivos pertinentes y atiende personalmente al cliente, dando solución adecuada a la situación.	Acta de Reunión y evidencia de correctivo

MECANISMOS

- Buzón.
- Respuesta a peticiones.
- Página de internet.
- Línea telefónica.
- Atención directa.



LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

Mediante el gobierno escolar y las instancias de participación institucional se logra una apropiación del decreto 1075/15, artículo 2.3.3.3.2 al artículo 2.3.3.3.4.1.1. (decreto 1290/09), con el ánimo de propiciar los espacios de estudio del decreto y construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes:

- Acercamiento al contenido del decreto en el consejo académico
- Estudio del contenido decreto mediante reuniones, con el consejo de estudiantes, representantes de grupo, personero de los estudiantes, docentes, consejo de padres y consejo directivo.
- Análisis y aportes al decreto para la construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
- Socialización con la comunidad educativa por medio del circuito cerrado de televisión
- Conformación de mesas de trabajo con docentes y consejo de padres
- Conformación de mesa de trabajo con Secretaria de Educación Municipal y con CONACED.
- Participación en el foro virtual de CONACED Nacional
- Socialización de los avances del decreto de los distintos estamentos de la institución educativa y con los rectores de instituciones privadas del Municipio de Envigado
- Acompañamiento de CONACED mediante la mesa central.
- Construcción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a través de la mesa de trabajo permanente, conformada por el consejo Académico y docentes de la institución
- Presentación del consolidado sobre el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
- Presentación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes al consejo directivo para sus ajustes.
- Aprobación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes por el consejo directivo
- Difusión y socialización del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes con todos los estamentos de la comunidad educativa
- Implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes



III. PROCEDIMIENTO DEL SIEE



En la creación de nuestro Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes se procede de la siguiente manera al igual en el caso de que sea necesario hacer alguna modificación

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS Y/O REGISTRO
1P		CONSEJO ACADEMICO	El consejo académico organiza un plan operativo para construir con algunos miembros de la comunidad educativa y los representantes de los diferentes estamentos del gobierno escolar una discusión para la construcción de un documento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y luego presentarlo a toda la comunidad para su socialización.	Plan operativo. Actas de reunión. Documento del SIEE.
2H		CONSEJO ACADEMICO	El Consejo Académico socializa los avances del SIEE con los diferentes estamentos de la comunidad para los aportes, sugerencias y/o cambios pertinentes, consolidando y aprobando la propuesta.	Acta de reunión de las socializaciones. Acta de reunión del consejo académico
3H		CONSEJO DIRECTIVO	El Rector presenta ante el Consejo Directivo la propuesta del SIEE recibe los aportes y sugerencia y finalmente se aprueba.	Acta de reunión del Consejo Directivo
4H		CONSEJO ACADEMICO	Una vez aprobado por parte del consejo directivo el SIEE, los Jefes de área con el Director(a) Académico realizarán el ajuste al PEI y al Manual de Convivencia, para incorporar el nuevo Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes y dar cumplimiento al decreto.	PEI. Manual de Convivencia
5H		CONSEJO ACADEMICO	El Rector, el Director Académico (a) los Jefes de área y los Educadores serán los encargados de divulgar a todos los estamentos el nuevo Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	Acta de reunión con padres de familia y estudiantes
6H V A		CONSEJO ACADEMICO	A través de los diferentes medios de comunicación, se divulgaran los procedimientos y mecanismos de reclamación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes	Actas de reunión con padres de familia y estudiantes.





7H
V
A



CONSEJO ACADEMICO Y EDUCADORES	Durante las inducciones a los padres de familia y estudiantes nuevos, se debe garantizar el trabajo de socialización del SIEE como un requisito institucional y legal. Lo mismo se hace como capacitación a los maestros de la institución al iniciar el año lectivo o en los tiempos de inducción.	Actas de reunión con padres de familia y estudiantes. Actas de inducción y capacitación a los maestros nuevos.
--------------------------------	---	---



IV. RESPONSABILIDADES



RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Ministerio de Educación Nacional debe:

1. Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto internacionales como nacionales, de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.
2. Expedir y actualizar orientaciones para la implementación del sistema institucional de evaluación.
3. Orientar y acompañar a las secretarías de educación del país en la implementación del presente decreto.
4. Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, la entidad territorial certificada debe:

1. Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
3. Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de este decreto.
4. Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

RESPONSABILIDADES DEL LICEO FRANCISCO RESTREPO MOLINA

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:



1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.
9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera.



V.DERECHOS Y DEBERES



DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
 - a. Asistir puntualmente a clase
 - b. Adquirir, traer y utilizar todos los materiales, textos, guías e implementos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas.
 - c. Hacer firmar del padre de familia el cuadro “CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS” y las evaluaciones, especialmente las de período y semestrales.
 - d. Participar ordenadamente durante las clases, demostrando la adquisición de conocimiento y competencia en cada una de las áreas.
 - e. Presentar trabajos, talleres, tareas, exámenes y demás actividades correspondientes al proceso evaluativo, en la fecha y hora asignada.
 - f. Contribuir a la creación de ambientes adecuados para el aprendizaje.
 - g. Aprovechar eficazmente el tiempo de clase.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.



2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
3. Analizar los informes periódicos de evaluación
4. Revisar y firmar el cuadro “CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EVALUATIVAS” en cada una de las asignaturas y las evaluaciones, especialmente las de período y semestrales.



Gra. 41 N° 35 sur 70 Tels: 332 85 85 - 332 77 55

Fax 331 53 88 E-mail: lfrm@une.net.co

www.lfrm.edu.co